

585	11-1-0022/88	D <sup>a</sup> ANA HOLGADO BENITEZ	301.612,-
586	11-1-0022/88	D <sup>a</sup> ANTONIA RUIZ PIÑEZ	195.109,-
587	11-1-0022/88	D. FRANCISCO J SALAS CORTES	195.649,-
588	11-1-0022/88	D <sup>a</sup> CATALINA MORALES DUARTE	310.529,-
589	11-1-0022/88	D. MIGUEL TOSSO BLANCO	317.620,-
590	11-1-0022/88	D. JOSE MONTERO MONTERO	348.663,-
591	11-1-0022/88	D. JOSE RAMON GARCIA BENITEZ	301.612,-
592	11-1-0022/88	D. JUAN AROJAS HERRERA	273.007,-
593	11-1-0022/88	JUAN JESUS MACHADO VALDIVIA	310.529,-
594	11-1-0022/88	D. MANUEL MUÑOZ MARTIN	348.663,-
595	11-1-0022/88	D <sup>a</sup> INMACULADA C LOPEZ FERRER	304.348,-
596	11-1-0030/88	D. JOSE RUIZ GONZALEZ	356.085,-
597	11-1-0019/88	D <sup>a</sup> MANUELA RUIZ SANCHEZ	257.832,-
598	11-1-0022/88	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> JACQUELINE ESPADA SALVATIERRA	243.006,-
599	11-1-0022/88	D. ANTONIO TOLEDO GRAJERO	317.620,-
600	11-1-0022/88	D. DOMINGO SANCHEZ SEVILLA	273.007,-
601	11-1-0022/88	D <sup>a</sup> OLGA AGUILAR VALERO	328.941,-
602	11-1-0022/88	D. LUTGARDO FRUCTUOSO ORTEGA	348.663,-
603	11-1-0022/88	D. JOSE LUIS AHUMADA GALLEGO	317.499,-
604	11-1-0022/88	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> LUISA VILLALOBOS DELGADO	310.529,-
605	11-1-0022/88	D. FCO JAVIER MARTIN BLANCO	348.764,-
606	11-1-0022/88	D. JUAN SANTOS PAZO	317.620,-
607	11-1-0022/88	D. JUAN AUGUSTO RUBIO MUÑOZ	348.663,-
608	11-1-0037/88	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> MERCEDES MONEDERO ROJO	206.249,-

Cádiz, 8 de octubre de 1992.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

## CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 8 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artº 18.5 de la Ley 3/91 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 3/92 de 14 de enero, Programa II: Ayuda a la Contratación de Jóvenes Menores de 25 años.

Nº Expdte.: AJ-60/92-SE (bis).  
Solicitante: Ayto. Lara del Río.  
Cantidad: 5.215.992.

Nº Expdte.: AJ-60/92-SE.  
Solicitante: Ayto. Lara del Río.  
Cantidad: 1.833.651.

Nº Expdte.: AJ-81/92-SE.  
Solicitante: Ayto. Utrero.  
Cantidad: 35.902.044.

Sevilla, 13 de octubre de 1992.- El Delegado, Enrique Martínez Logares.

## CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 6 de octubre de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se ordena la publicación de interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1350/92, por don Francisco Fernández López, José Luis Pareja Frías y José Antonio Sánchez Rozas.

De conformidad con lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, esta Dirección General de Personal, dentro del plazo concedido al efecto

## RESUELVE

Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1350/92, deducido por D. Francisco Fernández López, D. José Luis Pareja Frías y D. José Antonio Sánchez Rozas contra la Resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud de 9.4.92, desestimatoria del recurso de reposición contra la exclusión de la lista definitiva de admitidos para la provisión de plazas vacantes de facultativos especialistas de área, en Centros Asistenciales de Areas Hospitalarias del S.A.S. (Convocatoria BOE núm. 165 de 11.7.90), en las especialidades de Otorrinolaringología y Radiodiagnóstico, y emplazar a todas las partes interesadas en el mismo, por si a su derecho conviniera la personación, en farma, en los citados autos.

Sevilla, 6 de octubre de 1992.- El Director General de Personal, José Antonio Souto Ibáñez.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de lo Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 491/86, interpuesto por don Francisco Javier Solís Villa.

En el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 491/86, interpuesto por D. Francisco-Solis Villa, la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla ha dictado sentencia con fecha 13 de mayo de 1988, la cual ha cobrado firmeza estimatoria de las pretensiones del recurrente, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos. Debemos estimar y estimamos el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por el Procurador Sr. López de Lemus en nombre y representación de D. Francisco Javier Solís Villa contra los acuerdos de la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía de 8 de enero de 1986 el que debemos anular y anulamos por no ser conforme con el ordenamiento jurídico y en consecuencia debemos declarar y declaramos

el derecho que asiste al actor de ser nombrado Jefe de Servicio de Medicina Interna del Hospital Nuestra Señora de Valme de Sevilla desde el momento en que debió serlo a consecuencia de la renuncia del primeramente nombrado para el desempeño de la plaza citada y con los efectos legales que se deriven de esta declaración. Sin costas».

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa esta Dirección General de Personal,

**RESUELVE**

Llevar a puro y debido efecto la ejecución de la sentencia firme de la Audiencia Territorial de Sevilla de fecha 13 de mayo de 1988 y en consecuencia:

Primero. Nombrar Jefe de Servicio de Medicina Interna del Hospital Nuestra Señora de Valme, Area Sur de Sevilla a D. Francisco Javier Solís Villa.

Segundo. Este nombramiento tendrá efectos legales desde 17.9.85, fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Resolución de 15 de julio de 1985, por la que se declaraba desierta por renuncia la jefatura citada. No obstante, la determinación de los efectos económicos que se desprendan de este reconocimiento, vendrá constituida por la diferencia entre la cantidad que le corresponde legalmente y la que ya le ha sido abonada en el puesto de trabajo que viniera desempeñando durante el citado período.

Tercero. El plazo de toma de posesión del puesto será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución. De no tener lugar la misma en el plazo fijado, se entenderá que renuncia a la plaza.

Sevilla, 15 de octubre de 1992.- El Director General de Personal, José Antonio Souto Ibóñez.

**CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

*ORDEN de 31 de agosto de 1992, por lo que se amplía el plazo de presentación de solicitudes y obras al Premio de Composición Musical 1992, convocado por Orden que se cita.*

La Orden de 16 de junio de 1992, por la que se convoca el Premio de Composición Musical de Andalucía para 1992 ha suscitado grandes expectativas en el sector de compositores contemporáneos interesados en la misma.

Considerando la laboriosidad y dedicación que requiere la composición de una obra sinfónica, se estima conveniente proceder a la ampliación del plazo de solicitudes y obras establecido en la Base 4.1. 2º párrafo de la referida Orden, a fin de posibilitar una mayor participación de autores y calidad de los creaciones, en el marco del objetivo propuesto en la convocatoria de incentivación de las composiciones vinculadas a Andalucía, bien por su temática, contenido o título.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, y en uso de las facultades que me estén conferidas,

**DISPONGO**

Primero: El plazo de presentación de solicitudes y composiciones establecidas en la Base 4.1. 2º párrafo de la Orden de 16 de junio de 1992 (BOJA núm. 71, de 25 de julio), por la que se convoca el Premio de Composición Musical de Andalucía, queda ampliado hasta el día 5 de marzo de 1993.

Segundo: Todos los demás extremos de la referida Base 4.1. 2º párrafo, así como los demás números de la misma, y las restantes Bases de la Orden de 16 de junio de 1992, siguen vigentes en los mismos términos de la citada Convocatoria.

Sevilla, 31 de Agosto de 1992

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON  
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4543/92, interpuesto por José Pascual, SA.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4543/92 interpuesto por José Pascual, S.A., contra Resolución de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 30 de junio de 1992.

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4543/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala, si les convinere, con Letrado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla, 22 de septiembre de 1992.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la primera relación de beneficiarios de subvenciones concedidas en la Campaña Arqueológica 1992, para la realización de actividades arqueológicas, así como la cantidad asignada a cada uno de ellos.*

Esta Dirección General de Bienes Culturales, teniendo en cuenta los criterios de la publicidad, concurrencia y objetividad recogidos en el artículo 18 de la Ley 3/1991 de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha acordado hacer pública la primera relación de beneficiarios de subvenciones para la realización de actividades arqueológicas, así como la cantidad asignada a cada uno de ellos.

**PROVINCIA DE ALMERIA**

<u>SOLICITANTE</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
Sergio Ripoll López	1.500.000
Vicente Lull Santiago	1.000.000
Fernando Molina González	2.000.000
Montserrat Menasanch de Tobaruela	500.000
Gregorio Rios	500.000
M <sup>a</sup> Dolores Camalich Massieu	1.000.000

**PROVINCIA DE CADIZ**

Diego Ruiz Mata	2.000.000
Rosalía González	500.000
José Ramos Muñoz	500.000
Francisco Giles Pacheco	500.000
Martí Mas i Cornellà	500.000

**PROVINCIA DE CORDOBA**

M <sup>a</sup> Cruz Fernández Castro	1.000.000
Carolina Castillo Ruiz	300.000
Pilar León Alonso	1.000.000